



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2023-MPP-T

Tayabamba, 25 de octubre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de octubre del año 2023, el Informe N° 202-2023-MPP/GDUR/GOFR, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 216-2023-MPP/GDUR/GOFR, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, e Informe N° 234-2023-MPP/GDUR/GOFR, de fecha 24 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a ejecutarse, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto,

Que, mediante Informes N° 202-2023-MPP/GDUR/GOFR, Informe N° 216-2023-MPP/GDUR/GOFR, Informe N° 234-2023-MPP/GDUR/GOFR, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar necesidad de ideas de inversión presentadas por las autoridades de las localidades de la Provincia de Patatez.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba con (06) votos a favor y 03 abstenciones, el siguiente acuerdo;





ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR la necesidad de ideas de inversión presentadas por las autoridades de las diferentes localidades de la Provincia de Patataz, conforme al siguiente detalle.

ITEM	DETALLE DE LA OBRA	ANEXO	MONTO TENTATIVO
01	"Mantenimiento y Ampliación de la Trocha Carrozable"	La Merced	S/. 600,000.00
02	"Construcción de la I.E. Primaria" de la I.E N° 82184	Carhuac	S/. 950,000.00
03	"Construcción de agua potable"	Suyopampa	S/. 950,000.00
04	"Instalación de agua y desagüe"	Santa Rosa	S/. 650,000.00
05	"Ejecución de un complejo multiusos"	Uchapampa	S/. 1,200,000.00
06	"Construcción de complejo deportivo"	Chongos	S/. 950,000.00
07	"Construcción de Colegio I.E. Nivel Secundario" de la I.E. N° 80806	Vaqueria de los Andes	S/. 950,000.00
08	"Construcción de la I.E. 80469 Nivel Primario"	Chaquicocha	S/. 950,000.00
09	"Culminación del local comunal"	Chaquicocha	S/. 250,000.00
10	"Terreno y Construcción de la I.E. CEBE Sor María del Sagrado Corazón"	Tayabamba	S/. 1,500,000.00
11	"Construcción de Coliseo Cerrado" Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Coliseo Cerrado del Centro Poblado Huanapampa	Huanapampa	S/. 950,000.00

ARTÍCULO SEGUNCO: - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo, así mismo notificar a Planeamiento y Presupuesto, U.F. OPMI, Oficina General de Administración y Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al responsable de la Unidad de Informática y estadística, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Patataz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATATAZ



Ing. Aldo Carlos Mariños
ALCALDE PROVINCIAL

